



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA "MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO PARA OPERACIÓN DE LOS BAÑOS: PLAYAS LA LISERA (PRIMER SEMESTRE 2020) Y CHINCHORRO (TEMPORADA ESTIVAL 2020)".-

DECRETO N° **14932** /2019.-

ARICA, 20 DE DICIEMBRE DE 2019.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 216, de fecha 18 de diciembre de 2019, de la Dirección de Turismo, que solicita revisión del programa denominado "Materiales y Útiles de Aseo para Operación de los Baños: Playas La Lisera (Primer Semestre 2020) y Chinchorro (Temporada Estival 2020)"; Registro N° 24489, de fecha 19 de diciembre de 2019, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, se requiere la aprobación de programa "Materiales y Útiles de Aseo para Operación de los Baños: Playas La Lisera (Primer Semestre 2020) y Chinchorro (Temporada Estival 2020)", el cual contempla la compra de diversos insumos necesarios para la habilitación de baños en las playas La Lisera y Chinchorro, en época estival del año 2020;

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "Materiales y Útiles de Aseo para Operación de los Baños: Playas La Lisera (Primer Semestre 2020) y Chinchorro (Temporada Estival 2020)", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Programa "Materiales y Útiles de Aseo para Operación de los Baños: Playas La Lisera (Primer Semestre 2020) y Chinchorro (Temporada Estival 2020)"
1.2.- ORGANIZA	: Dirección de Turismo
1.3.- LUGAR	: Ciudad de Arica y resto de Chile
1.4.- FECHA	: Primer semestre y temporada estival 2020
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: Ciudadanía, Turistas de todo Chile y el mundo
1.7.- PROGRAMA	: <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer uso de los baños públicos que se encuentran en las playas de La Lisera y Chinchorro 2. Otorgar mayor comodidad al público y turistas al tener acceso a baños en los sectores de playa. La metodología a seguir es la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Mediante la compra de materiales y útiles de aseo para la operación de los baños: Playas La Lisera (Primer Semestre enero a junio 2020) y Chinchorro (Temporada Estival enero-marzo 2020) se pretende beneficiar a los ciudadanos y turistas que transitan por el sector de playa y que requieran hacer uso de cualquiera de los 3 baños habilitados para ello.
II.- FUNDAMENTOS	: A través del Programa "Materiales y Útiles de Aseo para Operación de los Baños: Playas La Lisera (Primer Semestre 2020) y Chinchorro (Temporada Estival 2020)" a los ciudadanos y turistas, se desea un mayor confort en la cercanía y accesibilidad de baños ubicados en playas la Lisera y Chinchorro, sector costero.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Proveer de Materiales y útiles de aseo para la operación de 2 baños en la liserá y 1 contenedor en Chinchorro, habilitado como baño, para acceder a servicios higiénicos en el sector costero de la comuna de Arica.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> • Dar mayor comodidad e higiene para los ciudadanos y/o turistas que transitan por el sector costero.

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: Humanos: Alcalde de Arica - Dirección Municipal de Turismo - Corporación Municipal Costa Chinchorro - Oficina Municipal del Adulto mayor - Oficina Municipal de la Discapacidad - Prensa Municipal Materiales: Materiales y útiles de aseo	Humanos Externos: - Sernatur
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignados a la Dirección de Turismo del primer semestre año 2020. Valor programa: \$ 4.500.000 I.V.A. incluido	

LA LISERA: 6 MESES X 2 BAÑOS				
Concepto	Imputación	Denominación	Áreas de Gestión	Monto
Materiales de Aseo	215.22.04.007.001	Materiales de Aseo	Área de Gestión N°2	\$ 3.600.000 IVA incluido

CHINCHORRO: 3 MESES X 1 BAÑO				
Concepto	Imputación	Denominación	Áreas de Gestión	Monto
Materiales de Aseo	215.22.04.007.001	Materiales de Aseo	Área de Gestión N°2	\$ 900.000 IVA incluido

TOTAL 3 BAÑOS SECTOR COSTERO	4.500.000 IVA incluido
------------------------------	---------------------------

El monto del Programa es de \$ 4.500.000.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GERIEBC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA